

# Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

# CONSEJO SECCIONAL MINISTRATIVA 2 6 ABR 2016 HORAS-4 SOLICE

### CIRCULARCSJHC16-48

Fecha:

miércoles. 20 de abril de 2016

¤ara.

CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De:

PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA

Asunto:

"Proceso de reorganización empresarial propuesto por Elgar

Ramirez Castro"

Con el debido respeto, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio No. 0349 del 31 de marzo de 2016, suscrito por la Secretario Ad-Hoc del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 14 de marzo de 2016, declaró la apertura del proceso de reorganización empresarial propuesta por el señor Elgar Ramírez Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número83.182.582, con radicación No. 4129831030022050 0102300.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción.

Cordialmente.

EFRAIN ROJAS SEGURA Presidente - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado dos (2) Folios.

ERS/LYCT

15 O 90 p4





Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174 : www.ramajudicial.gov.co



## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa

# Juzgado Segundo Civil del Circuito Garzón - Huila

Garzón Huila, marzo 31 de 2016

Oficio Nº 0349

Señores CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Palacio de Justicia piso 3 Carrera 4 No. 6-99 Neiva Huila Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Codigo: EXYCSJH16-1033: Fecha: 05-abr-2016 Hora: 16:35:07

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huita Nesponsable: CEPEDA TRUJILLO, LYĐA YAZMIN

No. de Folios: 1 Password: B08DD05D

Ref: Reorganización Empresarial propuesta por ELGAR RAMÍREZ CASTRO c.c.: 83.182.582. Radicado: 41 298 31 03 002 2015-00103-00.

Cordial saludo,

Infórmele este juzgado mediante auto de fecha marzo 14 del corriente año dictado dentro del proceso de la referencia, dispuso declarar la apertura de la reorganización empresarial del deudor **ELGAR RAMÍREZ CASTRO c.c 83.182.582**, en consecuencia se les remite copia de la citada providencia.

Ordenando oficiarle para que se sirva comunicar a los señores jueces y funcionarios administrativos que conozcan de procesos de ejecución o de aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia, así mismo, indicándoles que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

WILLINGTON CHAVARRO CORTES

Secretario ad-hoc